



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE “REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE TRANSFORMACIÓN DEL EJE AVENIDA DEL EJERCITO-CARRETERA DE SARRIGUREN”

1.- OBJETO DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

El objeto del presente pliego es definir las condiciones técnicas que regirán la adjudicación del contrato de servicios para la: **“REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE TRANSFORMACIÓN DEL EJE AVENIDA DEL EJERCITO-CARRETERA DE SARRIGUREN”**

Tiene por finalidad describir los trabajos y enumerar las materias que han de ser objeto de estudio, definir las condiciones y criterios técnicos que han de servir de base para el cumplimiento del contrato, y concretar la redacción y presentación de los estudios que el adjudicatario deberá elaborar para su aceptación por la Administración contratante.

Asimismo, establece las relaciones y competencias entre los adjudicatarios del contrato y los técnicos de la Gerencia de Urbanismo y la relación de documentos e información que la Gerencia pondrá a disposición del adjudicatario para el correcto cumplimiento del contrato.

Al igual que el Pliego de cláusulas administrativas, el presente pliego tiene carácter contractual, y la presentación de la oferta por el licitador supone la aceptación íntegra de sus cláusulas.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

Constituye el objeto del contrato la redacción del estudio de transformación del eje Avenida del Ejército-Carretera de Sarriguren, teniendo en cuenta la accesibilidad peatonal y ciclista, la mejora del transporte público, el calmado de tráfico y las medidas de mitigación y adaptación al cambio climático.

La cuantía estimada de honorarios para estos trabajos asciende a 100.000 € (IVA incluido)

3.- ÁMBITO Y DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO.

El ámbito del estudio es el eje formado por las avenidas (del Ejército, del Conde Oliveto y de la Baja Navarra) y las carreteras (de Badostáin y Sarriguren), que tiene su inicio en la intersección de la avenida de Pío XII con avenida del Ejército y su fin en la carretera de Sarriguren, junto a la rotonda de acceso a Sarriguren. La longitud del eje es de 4 kilómetros aproximadamente.

Transversalmente, la sección del viario está comprendida entre las fachadas de los edificios que lo delimitan o entre el límite de aceras si no hubiera edificios, además de todas las intersecciones con las diferentes calles colindantes que lo delimitan:

- Intersección avenida del Ejército con avenida de Pío XII
- Intersección avenida del Ejército con calle Julián Arteaga
- Intersección avenida del Ejército con calle Sandoval
- Intersección avenida del Ejército con calle General Los Arcos
- Intersección avenida del Ejército con calle General Chinchilla
- Intersección avenida del Ejército con Plaza Constitución Española de 1978
- Plaza de la Paz con calle Yanguas y Miranda
- Intersección Avenida del Conde Oliveto con calle Tudela



- Plaza del Príncipe de Viana con calles Sancho el Mayor, de Emilio Arrieta, avenida de San Ignacio, calle de Sangüesa, y avenida de Zaragoza.
- Intersección Avenida de la Baja Navarra con calle de Francisco Bergamín.
- Intersección Avenida de la Baja Navarra con calle de Paulino Caballero y calle de Leyre.
- Plaza de las Merindades con avenida de Carlos III, calle de los Teobaldos y calle de Navarro Villoslada.
- Intersección avenida de la Baja Navarra con calle de Amaya.
- Intersección avenida de la Baja Navarra con calle de Olite y calle de San Fermín.
- Intersección avenida de la Baja Navarra con plaza de Rosalía de Castro, calle de Aralar y calle de Tafalla.
- Intersección avenida de la Baja Navarra con calle de la Media Luna.
- Intersección avenida de la Baja Navarra con calle del Valle de Egües.
- Intersección avenida de la Baja Navarra con carretera Badostáin.
- Glorieta de intersección de carretera Badostáin, calle Fuente de la Teja y carretera Sarriguren.
- Glorieta de intersección de la carretera de Sarriguren con calle Madrid (Ripagaina) y calle Ramón Aguinaga (Mendillorri).
- Glorieta de intersección de la carretera de Sarriguren con calle Copenhague (Ripagaina) y calle San Guillen (Mendillorri).
- Glorieta de intersección de la carretera de Sarriguren con la calle Roma (Ripagaina).

El viario a estudiar consta de una sección transversal no continua en la que se distinguen los siguientes tramos:

- Tramo avenida del Ejército:
 - o en dirección hacia la plaza de la Paz: tres carriles de circulación con una parada de transporte público comarcal de 35 metros de longitud en el carril derecho, aproximadamente en la mitad de la avenida. Rampa de acceso a parking subterráneo al que se accede desde el carril izquierdo al par de la parada de transporte público comarcal.
 - o en dirección hacia la avenida de Pío XII: dos carriles de circulación con carril bici bidireccional a nivel de calzada en el lado derecho. Tres paradas avanzadas de transporte público comarcal compartidas con el carril bici. A 40 metros del cruce con la calle General los Arcos, se añade un tercer carril de circulación destinado a realizar un giro a la izquierda para incorporarse a la avenida de Pío XII.
 - o Según el tramo de la avenida, los dos sentidos de circulación están separados por medianas ajardinadas o de bordillo. Cuenta con aceras peatonales arboladas en ambos sentidos.
- Plaza de la Paz: tres carriles de circulación en sentido avenida de la Baja Navarra y zona de transición de tres a dos carriles de circulación en dirección a la avenida de Pío XII.
- Tramo Conde Oliveto: tres carriles de circulación en cada sentido (con carriles derechos en cada sentido de uso exclusivo para taxi-bus), mediana con seto dividiendo los sentidos de circulación y aceras peatonales arboladas a ambos lados de la avenida.
- Plaza del Príncipe de Viana: rotonda de tres carriles y fuente ornamental en el centro.
- Tramo Baja Navarra (entre plaza del Príncipe de Viana y plaza de las Merindades): tres carriles de circulación en cada sentido (con carriles derechos en cada sentido de uso exclusivo para taxi-bus), mediana con seto dividiendo los sentidos de circulación y aceras peatonales arboladas a ambos lados de la avenida.



- Plaza de las Merindades: Rotonda de tres carriles y fuente ornamental en el centro. Paradas de transporte público comarcal en el exterior de la rotonda a ambos lados del eje de la avenida.
- Tramo Baja Navarra (entre plaza de las Merindades y conexión carretera de Badostáin): tres carriles de circulación en cada sentido (con carriles derechos en cada sentido de uso exclusivo para taxi-bus), mediana con seto dividiendo los sentidos de circulación y aceras peatonales arboladas a ambos lados de la avenida.
- Tramo carretera de Badostáin: Dos carriles de circulación en cada sentido, separados por mediana. Aceras peatonales a ambos lados, una de ellas arbolada.
- Rotonda ajardinada Badostáin/Sarriguren/Fuente de la Teja: de aproximadamente 50 mts de diámetro y formada por dos carriles.
- Tramo carretera de Sarriguren hasta glorieta intersección calle Roma (Ripagaina) y calle Ramón Aguinaga (Mendillorri):
 - o en dirección hacia Sarriguren: dos carriles de circulación con acera peatonal arbolada, carril bici bidireccional y una parada de transporte público comarcal en el carril derecho, al final del tramo.
 - o en dirección hacia Pamplona: dos carriles de circulación con acera peatonal, con una parada de transporte público comarcal en el carril derecho al inicio del tramo y tres espacios habilitados para aparcamientos en semibatería.
 - o según el tramo de la carretera, los dos sentidos de circulación están separados por mediana ajardinada o de bordillo.
- Rotonda ajardinada: de aproximadamente 28 mts de diámetro formada por dos carriles.
- Tramo carretera de Sarriguren hasta glorieta intersección calle Copenhage (Ripagaina) y calle San Guillén (Mendillorri):
 - o en dirección hacia Sarriguren: dos carriles de circulación con acera peatonal arbolada y carril bici bidireccional.
 - o en dirección hacia Pamplona: dos carriles de circulación, carril bici direccional, limitado por ambos lados por parterre arbolado, y acera peatonal.
 - o según el tramo de la carretera, los dos sentidos de circulación están separados por mediana pavimentada con arbustos.
- Rotonda ajardinada: de aproximadamente 55 mts de diámetro formada por dos carriles.
- Tramo carretera de Sarriguren hasta glorieta intersección calle Roma (Ripagaina):
 - o en dirección hacia Sarriguren: dos carriles de circulación con acera peatonal.
 - o dirección hacia Pamplona: dos carriles de circulación, mediana ajardinada, un carril de circulación, parterre arbustivo, carril bici direccional y acera peatonal.
 - o según el tramo de la carretera, los dos sentidos de circulación están separados por mediana ajardinada.
- Rotonda ajardinada: de aproximadamente 25 mts de diámetro formada por dos carriles.
- Tramo carretera de Sarriguren hasta glorieta intersección de acceso a Sarriguren:



- en dirección hacia Sarriguren: dos carriles de circulación y a 40 metros de la incorporación a la rotonda de acceso a Sarriguren, se añade un tercer carril de circulación destinado uso exclusivo taxi y bus. Conexión peatonal bajo rotonda y dos paradas de transporte público comarcal en el carril derecho, al inicio y final del tramo.
- dirección hacia Pamplona: dos carriles de circulación y se añade un tercer carril de incorporación que proviene de la NA-2300. Carril bici direccional y dos tramos de acera discontinua y una parada de transporte público comarcal en el carril derecho, al final del tramo.
- según el tramo de la carretera, los dos sentidos de circulación están separados por mediana ajardinada.

A lo largo de todo este eje viario solamente se cuenta con una infraestructura ciclista en el tramo de la avenida del Ejército y en la carretera de Sarriguren.

El alumbrado actual del viario está formado por luminarias viales de aproximadamente 10 metros de altura situadas en la mediana en el tramo Avda.Ejercito-Badostáin y luminarias viales situadas en las aceras en el tramo de la carretera de Sarriguren.

Se adjunta un plano con el ámbito de actuación a nivel orientativo para la redacción del estudio, teniendo en cuenta que será necesario actuar en zonas fuera del mismo, para las necesarias conexiones y entronques con las calles adyacentes, cuestión ésta que se determinará en las reuniones de trabajo correspondientes a la redacción del estudio. También será necesario realizar todas las conexiones con las infraestructuras existentes.

4.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos consisten en la realización de un estudio técnico valorado para que, en un futuro, el Ayuntamiento de Pamplona pueda basarse a la hora de elaborar el proyecto de reurbanización y transformación de este eje.

En ningún caso se valorarán propuestas que planteen el soterramiento como solución de transformación del eje sostenible.

En todo caso, la propuesta que se diseñe como objeto de este estudio técnico, deberá ser consecuente con los siguientes condicionantes:

Movilidad y Accesibilidad:

- El estado final de este viario, en aplicación de las alternativas planteadas, debe mejorar significativamente, la movilidad peatonal y ciclista, así como la circulación de aquellas líneas de transporte público comarcal cuyos recorridos transcurran por este viario.
- Deberá proporcionar el calmado del tráfico motorizado privado en estas calles, entendiéndose éste de manera global, es decir, tanto en su vertiente de reducción de la velocidad media como de reducción de volumen.
- Deberá mejorar la permeabilidad peatonal transversal a lo largo de todo el eje, facilitando la conectividad urbana, y evitando el efecto-barrera que se produce a día de hoy.
- El estudio deberá diseñar un carril reservado para el transporte urbano comarcal y tener en cuenta los recorridos de las líneas, la situación de las paradas en los tramos de calles objeto del estudio, y plantear alternativas que trabajen en alcanzar los objetivos señalados por el documento "Evaluación de una red de ejes troncales del transporte público en la Comarca de Pamplona" en cuanto a la reducción de tiempos y optimización de líneas.
- Deberá diseñar una infraestructura ciclista que recorra toda la longitud del eje y que entronque con la infraestructura ciclista existente. Dichos carriles, preferiblemente unidireccionales y dispuestos



en lados opuestos del viario, deberán seguir el criterio del Servicio de Movilidad del Ayuntamiento de Pamplona, según el Plan de Ciclabilidad de Pamplona.

- Se tendrá en cuenta la presencia de vados comerciales, entradas y salidas de garajes y otros elementos del viario sobre los que se deba prestar especial atención. A este respecto, existe una posible previsión de desarrollo de un aparcamiento soterrado en la calle Olite, y el estudio deberá prever la incorporación a dicho aparcamiento desde la Avda. Baja de Navarra.
- Propondrá soluciones viables, funcionales y seguras para la regulación y control del tráfico rodado y peatonal en los numerosos cruces existentes, teniendo en cuenta las alteraciones que se producen con la inserción de nuevas vías de uso exclusivo para bicicletas.
- Deberá concluir la necesidad o no de construir la rotonda, al inicio de la Cuesta de Beloso, señalada en el Plan Municipal. También deberá plantear soluciones para la Plaza de la Paz, Príncipe de Viana y Merindades.
- Atenderá a las recomendaciones en materia de accesibilidad señaladas en las diferentes normativas vigentes.
- El estudio deberá tener en consideración los diferentes planes municipales, ordenanzas y legislación relacionadas con el objeto de estudio, y en especial en materia urbanística, que se encuentren actualmente en vigor.

Mitigación y adaptación al cambio climático:

- Relación con los ecosistemas del entorno. Establecer corredores ecológicos que comuniquen las zonas verdes entre ellas.
- Utilizar espacios que puedan actuar como embalses de absorción de las puntas de precipitación (SUDS).
- Conservar y aumentar la superficie de captación de CO₂ introduciendo especies vegetales adaptadas al clima y a las condiciones locales, de elevado valor ecológico, alta capacidad de retención de CO₂ y reducidas necesidades de mantenimiento.
- Medidas para que las funciones urbanas puedan realizarse satisfactoriamente con el menor consumo de recursos materiales, agua y energía, con la menor producción de residuos posible y tendiendo a cerrar localmente los ciclos.

El estudio también contemplará posibles fases de obra.

5.- CONDICIONES TÉCNICAS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE REDACCIÓN DEL ESTUDIO.

El estudio de obras deberá estar sujeto a las instrucciones técnicas que sean de obligado cumplimiento para la Administración y comprenderá los documentos, criterios y directrices que marque la Gerencia Municipal de Urbanismo por sí misma o por medio del sistema de coordinación y dirección que establezca. A estos efectos, se celebrarán cuantas reuniones se consideren precisas para la coordinación y seguimiento de los trabajos y como mínimo las siguientes:

- Una reunión dentro de la primera semana de desarrollo del trabajo, con el fin de establecer las características básicas.
- Se celebrarán reuniones periódicas (como mínimo cada quince días) con el equipo adjudicatario para el seguimiento de la elaboración de los documentos.
- Se realizará un seguimiento continuo del trabajo con el GTM (Grupo Técnico de Movilidad)
- Asimismo, se celebrarán las reuniones oportunas con los diferentes colectivos afectados que el equipo adjudicatario haya propuesto en su oferta.

El estudio constará de toda la documentación legalmente exigible y como mínimo de la siguiente documentación:



1. Memoria, que describa y justifique la solución adoptada de modo que quede claramente definido el trazado proyectado.

2. Planos de información, según lo acordado con la Gerencia de Urbanismo y en la manera en que ésta lo solicite.

Como mínimo contendrán la siguiente información:

2.1. Plano de situación y de emplazamiento.

2.2. Planos de información:

2.2.1. Estado actual

2.2.2. Planeamiento vigente

2.2.3. Infraestructuras existentes

2.2.4. Tráfico existente. (vehículo privado, transporte público, recorridos peatonales y ciclistas)

2.2.5. Vegetación y plantaciones existentes

2.3. Planos:

2.3.1. Ordenación de la propuesta.

2.3.2. Pavimentación y tratamiento de superficies

2.3.3. Secciones necesarias por tramos

2.3.4. Infraestructuras propuestas (alumbrado, pluviales y ubicación SUDs)

2.3.5. Plano de vegetación existente y propuesta.

2.3.6. Plano superpuesto estado actual-propuesta

2.3.7. Plano de movilidad (recorridos peatonales, ciclistas y de tráfico rodado)

2.3.8. Plano de propuesta de optimización y reubicación de las paradas del transporte público.

4. Presupuesto, desglosado por capítulos y segregado en las posibles fases de desarrollo.

5. Estudio tráfico, estudio global de tráfico que apoye el buen funcionamiento de la solución planteada.

6. Estudio de posibles fases de obra.

Los criterios de representación gráfica se determinarán por la Gerencia Municipal de Urbanismo, siguiendo los que habitualmente emplea este organismo.

6.- PLAZOS DE REDACCIÓN DEL ESTUDIO

Los plazos objeto del contrato para la redacción del estudio comenzarán con la firma del oportuno contrato administrativo, y tendrán una duración máxima de OCHO MESES o el plazo inferior ofertado por el licitador.



No tendrán la consideración de tiempo de trabajo a efectos del cumplimiento del plazo arriba citado los períodos de estudio que empleen los técnicos de Gerencia de Urbanismo, y técnicos de los servicios afectados.

7.- DOCUMENTACION EXISTENTE A DISPOSICIÓN DE LOS LICITADORES

Como documentación de referencia, se encuentra a disposición de los licitadores en la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona, la siguiente documentación:

- Plan Municipal de Pamplona.
- Documentación específica del Plan Municipal: NUP-U.I-XV.
- Plan Especial de Actuación Urbana del II Ensanche de Pamplona, se encuentra en estos momentos en tramitación. En el momento de la adjudicación, se pondrá a disposición del equipo adjudicatario la información actualizada del mismo.

Asimismo, se encontrará a disposición de los licitadores el enlace web que se facilitará en el anuncio del procedimiento de licitación, y que corresponde a los siguientes documentos:

- Plano del ámbito de la actuación
- Proyecto urbanización “Corredor Sostenible Pio XII-Adecuación de zonas verdes”.
- Documento de “Evaluación de una red de ejes troncales del transporte público en la Comarca de Pamplona”.
- Propuesta aparcamiento C/Olite

Por otro lado, se indican los diferentes enlaces web de información relevante para la elaboración de este estudio:

- Plano canalizaciones (<https://www.pamplona.es/la-ciudad/geopamplona>)
- Plano cartografía del ámbito (<https://www.pamplona.es/la-ciudad/geopamplona>). La cartografía a escala 1/500 realizada por Tracasa se facilitará al adjudicatario del contrato.
- Plan de infraestructura verde y azul de Pamplona (<https://decide.pamplona.es/processes/Runa2025>)
- Plan Ciclabilidad de Pamplona (<https://www.movilidadpamplona.es/plan-de-ciclabilidad>)
- Información líneas autobús Urbano (<https://www.mcp.es>)

La Gerencia de Urbanismo facilitará al **adjudicatario** los planos base que sean precisos para la realización del trabajo en formato compatible con las extensiones dwg. y pdf., incluyendo la ordenación prevista en la zona por el planeamiento vigente, así como cuanta documentación e información obrante en su poder sea precisa para el mejor cumplimiento del objeto del contrato.

Toda esta documentación se facilita como herramienta informativa de trabajo para las propuestas que planteen los equipos. En la línea de trabajo que señala el protocolo de colaboración Ayto. de Pamplona-Mancomunidad de la Comarca para la transformación de este eje, se partirá del modelo del corredor sostenible de Pio XII, adaptado a las características propias de este eje, y se trabajará en la línea de consecución de los objetivos que señala tanto el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la Comarca de Pamplona como el documento de evaluación de los ejes troncales de la red de transporte público.



8.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA PERSONA ADJUDICATARIA Y ABONO DEL ESTUDIO

Los criterios de representación gráfica se determinarán por la Gerencia Municipal de Urbanismo, siguiendo los que habitualmente emplea este organismo.

Se presentarán completos todos los documentos necesarios para la tramitación del estudio, según la legislación vigente.

Se presentará:

- una copia en soporte informático (CD-ROM, DVD, USB) de la documentación escrita (en formato compatible con la extensión “.doc”), de la documentación gráfica (en formato compatible con la extensión “dwg.”) y de los presupuestos (en formato compatible con la extensión “bc3”), en formato editable y en formato no editable (PDF).
- dos copias encuadradas completas en tamaño DIN A3 de los planos del estudio.
- una copia de un documento que resuma el estudio, en formato editable y formato no editable (PDF).

Una vez cumplidas estas exigencias, se procederá al abono de la redacción del estudio, de conformidad con lo establecido en las disposiciones de aplicación contenidas en la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, y conforme al punto C.9 del Cuadro de Características del Contrato.

9.- OBLIGACIONES DE LA PERSONA ADJUDICATARIA COMO REDACTOR DEL ESTUDIO

Al ADJUDICATARIO DEL CONTRATO - no al licitador - se le solicitará acreditación de disponer de la titulación profesional pertinente para la redacción de proyectos de los elementos objeto del contrato.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, podrán concurrir al procedimiento las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incursas en alguna de las prohibiciones o incompatibilidades para contratar, no se hallen en una situación de conflicto de intereses y acrediten una solvencia económica y financiera y técnica o profesional suficiente para ejecutar la prestación contractual demandada.

• SOBRE LA COMPOSICIÓN DEL EQUIPO

- Durante toda la ejecución de los trabajos, la adjudicataria debe en todo momento adscribir a la ejecución del contrato a profesionales con la experiencia y titulación y experiencia mínima que exige en este pliego, manteniendo una vinculación laboral con el adjudicatario, reservándose la Gerencia de Urbanismo el derecho a exigir adscripción de personal capacitado, constituyendo causa de resolución el incumplimiento de este compromiso.
- Dentro del equipo, se designará la persona que sea el Jefe de Equipo y ésta deberá ser el interlocutor único de la dirección del encargo por parte de Gerencia. Se especificará con nombre y apellidos la persona que llevará a cabo estas labores y se deberá ser estricto en el cumplimiento de este extremo.
- El adjudicatario del contrato dispondrá, como mínimo, de los siguientes técnicos, para los que se exige la acreditación de una experiencia profesional mínima:
 - 2 Técnicos con las atribuciones necesarias para poder realizar el objeto de dicho contrato.



Se contará con un servicio de asesoría de paisajismo, jardinería urbana y tratamiento del medio natural. También se contará con un servicio de asesoría en análisis y estudios de movilidad y tráfico.

- **ASISTENCIA A LA ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE**

- La adjudicataria facilitará a la Administración contratante, sin coste adicional alguno, cuantos servicios profesionales se estimen necesarios por ésta para el correcto desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato, como asistencia a reuniones explicativas, información al público o a los servicios afectados, etc., hasta la aprobación del estudio.

Pamplona, 29 de septiembre de 2025

POR LA GERENCIA DE URBANISMO

Berta Suescun Erro
- DNI 44612751L

Firmado digitalmente por Berta
Suescun Erro - DNI 44612751L
Fecha: 2025.10.23 09:50:04
+02'00'

Berta Suescun Erro
Arquitecta técnica

Amaia
Anaut Izco
- DNI
44620642K

Firmado
digitalmente por
Amaia Anaut Izco
- DNI 44620642K
Fecha: 2025.10.23
09:36:59 +02'00'

Amaia Anaut Izco
Directora del Servicio Arquitecto
de Gestión Urbanística de la Gerencia de Urbanismo